



HECHOS RELEVANTES

DE ANTARCHILE S.A. Y SUBSIDIARIA

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022

Durante el ejercicio 2022 y hasta la fecha de presentación de estos Estados Financieros, el Presidente del Directorio y el Gerente General de la Sociedad han enviado a la Comisión para el Mercado Financiero, la siguiente información con el carácter de esencial.

1. De la Matriz AntarChile S.A.

Con fecha 8 de abril de 2022 se ha comunicado lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta AntarChile S.A., ambos con domicilio en Santiago, Avda. El Golf N°150, piso 21°, comuna de Las Condes, RUT N°96.556.310-5, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10, ambos de la Ley N°18.045:

En sesión de Directorio de la sociedad, celebrada el día de hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de nuestra compañía, citada para el día 29 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°41, de US\$0,3293 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2022.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 13 de mayo de 2022, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en Avda. El Golf N°140, Comuna de Las Condes, que atiende, en las

circunstancias actuales de emergencia sanitaria, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 7 de mayo de 2022.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio" de Santiago, edición del día 3 de mayo de 2022.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy Comisión para el Mercado Financiero) en Circular N°660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la sociedad don Andrés Lehuedé Bromley, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad".

Con fecha 19 de abril de 2022 se ha comunicado lo siguiente:

"Por la presente, comunico a usted que el 29 de abril próximo, a las 10:30 horas, en el domicilio social, ubicado en El Golf N° 150, piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, nuestra sociedad celebrará Junta General Ordinaria de Accionistas, la que se realizará a través de medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y N° 1.149, todos de la Comisión para el Mercado Financiero, y en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter a su pronunciamiento los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; c) Fijar la remuneración del Directorio; d) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; e) Designar Auditores Externos; f) Designar Clasificadores de Riesgo; y g) Tratar cualquiera otra materia de interés social, de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar del día de hoy 19 de abril, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2021, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio internet de la Compañía, <https://inversionistas.antarchile.cl>

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en Internet www.antarchile.cl, la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en internet de la Compañía.

Por otra parte, en sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 8 de abril pasado, se acordó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía, citada para el día 29 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N° 41, de US\$ 0,3293 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2022.

El dividendo recién señalado se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del día 13 de mayo de 2022, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en El Golf 140, comuna de Las Condes, que con motivo de la pandemia que afecta al país atiende de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo, o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 7 de mayo de 2022.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta General Ordinaria citada precedentemente respecto de este dividendo, será publicado en el diario “El Mercurio”, edición del día 3 de mayo de 2022.

Para los efectos del dividendo recién dicho, comunico a usted que el total de acciones con derecho al mismo son 455.777.241 acciones, serie única.

Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario “El Mercurio” de Santiago, los días 19, 25 y 27 de abril de 2022.

La Sociedad procederá a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2021 a través del módulo SEIL de dicha entidad, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, de 1989.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 23 de abril próximo. La calificación de poderes, si procede, se hará el mismo día de la Junta, a la hora que esta se inicie.

En consideración a la pandemia de coronavirus que afecta al país, y como ya se señaló precedentemente, la Sociedad ha dispuesto la realización de la asamblea a través de medios tecnológicos de participación y votación remota. Para mayor información respecto de cómo cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso, y participar y votar de manera remota en la Junta, se ha incorporado al sitio en internet [www. antarchile.cl](http://www.antarchile.cl) un instructivo para ello y el modelo de carta poder correspondiente”.

2) De la subsidiaria Empresas Copec S.A.

Con fecha 31 de marzo de 2022 se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta Empresas Copec S.A., ambos con domicilio en Santiago, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, R.U.T. N° 90.690.000-9, paso a comunicar la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, comunicación esta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2 del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045:

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada hoy, se acordó, por unanimidad, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el 27 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo N°42, de US\$0,1733 por acción, serie única.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el 6 de mayo de 2022.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del 12 de mayo de 2022, a partir de las 9:00 horas, en el Departamento de Acciones de la Sociedad, atendido por SerCor S.A., ubicado en El Golf N° 140, comuna de Las Condes, que atiende, en las circunstancias actuales de emergencia sanitaria, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado

a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que este sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 6 de mayo de 2022.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario que se acuerde en la Junta Ordinaria de Accionistas, edición del 3 de mayo de 2022.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.

La información contenida en la presente se entrega en el carácter de esencial, en virtud de lo establecido por la Comisión para el Mercado Financiero en Circular N° 660, de 1986.

Suscribe la presente comunicación el Gerente General de la Sociedad don Eduardo Navarro Beltrán, debidamente facultado para ello por el Directorio de la Sociedad.”

Con fecha 14 de abril de 2022, se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, comunico a usted que el 27 de abril próximo, a las 11:30 horas, en el domicilio social, ubicado en El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, nuestra sociedad celebrará Junta Ordinaria de Accionistas, la que se realizará a través de medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y en los Oficios Circulares N°1.141 y N° 1.149, todos de la Comisión para el Mercado Financiero, y en la cual se tratarán las siguientes materias:

a) Someter a su pronunciamiento los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, la Memoria Anual del Directorio y dar cuenta de la marcha de los negocios sociales; b) Dar cuenta de las operaciones realizadas por la Compañía a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046; c) Fijar la remuneración del Directorio; d) Fijar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, dar cuenta de sus actividades y su informe de gestión anual; e) Designar Auditores Externos; f) Designar Clasificadores de Riesgo; y g) Tratar cualquiera otra materia de interés social, de competencia del tipo de Junta recién señalado.

A contar de hoy 14 de abril, los señores accionistas encontrarán los Estados Financieros de la Sociedad cerrados al 31 de diciembre de 2021, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, en el sitio internet de la Compañía, <https://www.empresascopec.cl/wp-content/uploads/2019/12/Estados-Financieros-2021.pdf>.

Dando cumplimiento al inciso segundo del artículo 59 de la Ley N°18.046, se ha incorporado asimismo al sitio en Internet www.empresascopec.cl, la fundamentación de las opciones respecto de la designación de los auditores externos que se someterá a la Junta. Los señores accionistas podrán obtener copia de ello en el mismo sitio en internet de la Compañía.

Por otra parte, en sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el 31 de marzo pasado, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, citada para el 27 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio N°42, de US\$0,1733 por acción.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio "dólar observado", que aparezca publicado en el Diario Oficial el 6 de mayo de 2022.

El dividendo recién señalado se pagará en dinero efectivo, imputándose a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, con cargo a los resultados de dicho ejercicio. Este dividendo constituye renta para los señores accionistas. La Sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponde a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

Se propondrá a la Junta que el dividendo recién señalado sea pagado a contar del 12 de mayo de 2022, en el Departamento de Acciones de la Compañía, ubicado en El Golf 140, comuna de Las Condes, que con motivo de la pandemia que afecta al país atiende de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo, o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Aprobado que sea por la Junta el pago del dividendo mencionado, en los términos indicados precedentemente, tendrán derecho al mismo los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 6 de mayo de 2022.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta Ordinaria citada precedentemente respecto de este dividendo, será publicado en el diario "El Mercurio", edición del 3 de mayo de 2022.

Para los efectos del dividendo recién dicho, comunico a usted que el total de acciones con derecho al mismo son 1.299.853.848 acciones, serie única.

Los avisos de citación a esta asamblea serán publicados en el diario "El Mercurio" de Santiago, los días 14, 21 y 25 de abril de 2022.

La Sociedad procederá a enviar a la Comisión para el Mercado Financiero copia digitalizada de la Memoria Anual por el ejercicio 2021 a través del módulo SEIL de dicha entidad, en cumplimiento de la Norma de Carácter General N°30, de 1989.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del 21 de abril próximo. La calificación de poderes, si procede, se hará el mismo día de la Junta, a la hora que esta se inicie.

En consideración a la pandemia de coronavirus que afecta al país, y como ya se señaló precedentemente, la Sociedad ha dispuesto la realización de la asamblea a través de medios tecnológicos de participación y votación remota. Para mayor información respecto de cómo cada accionista o su representante podrá acreditar su identidad y poder, en su caso, y participar y votar de manera remota en la Junta, se ha incorporado al sitio en internet www.empresascopec.cl un instructivo para ello y el modelo de carta poder correspondiente.”

Con fecha 4 de mayo de 2022 se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A. (“Empresas Copec” o la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

En el día de hoy, la Sociedad ha procedido a colocar bonos en el mercado local, que son desmaterializados y al portador, y cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

A. Bonos de la Serie “Y”, por una suma total de 1.500.000 de Unidades de Fomento (“UF”), a 10 años plazo. Los intereses se devengarán a contar del 1 de abril de 2022 y se pagarán semestralmente, los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año, a contar del 1 de octubre de 2022. La amortización del capital se efectuará en una sola cuota pagadera el 1 de abril de 2032.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 3,2000%.

Los Bonos de la Serie “Y” devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,2000% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,5874% semestral.

B. Bonos de la Serie “Z”, por una suma total de 4.000.000 de UF, a 21 años plazo. Los intereses se devengarán a contar del 1 de abril de 2022 y se pagarán semestralmente, los días 1 de abril y 1 de octubre de cada año, a contar del 1 de octubre de 2022. La amortización del capital se efectuará en 22 cuotas pagaderas a partir del 1 de octubre de 2032.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 3,5000%.

Los Bonos de la Serie “Z” devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,50000% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,7349% semestral.

Los Bonos han sido emitidos con cargo a la línea de bonos que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión con el N°1023, con fecha 26 de mayo de 2020. Las Series de Bonos Series “Y” y “Z” fueron aprobadas por el Directorio de la Compañía con fecha 31 de marzo de 2022, y sus características constan en Oficio 33.887 de la aludida Comisión, de fecha 29 de abril de 2022.

Estas Series de Bonos cuentan con clasificación de riesgo local de AA/Estables, conforme a certificados otorgados por las clasificadoras de riesgo Fitch Chile y Feller-Rate.

El agente colocador de la colocación fue Credicorp Capital S.A., sociedad con la cual no existe relación de propiedad.

Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:

- i. Tanto los Bonos de la Serie “Y” como los de la Serie “Z” podrán ser rescatados a partir del 1 de abril de 2024.
- ii. Los Bonos no tendrán garantía alguna.
- iii. Los fondos provenientes de la colocación antes mencionada se destinarán en un 100% al refinanciamiento de pasivos de la Sociedad y/o sus filiales.

Se estima que la colocación de bonos a que se ha hecho referencia no tendrá efectos significativos en los estados financieros de la Sociedad.”

Con fecha 26 de septiembre de 2022 se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A. (“Empresas Copec” o la “Sociedad”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana de Santiago, El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, inscrita en el Registro de Valores con el N°028, RUT N°90.690.000-9, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

Con esta fecha, las filiales de la Sociedad, Copec S.A. y Complemento Filiales SpA, han comunicado a Empresas Copec que suscribieron con Fondo de Inversión Privado BX e Inversiones Blue SpA, un acuerdo para adquirir el 100% de las acciones emitidas por Inversiones Blue SpA CPA (en adelante “Inversiones Blue”), una sociedad en comandita por acciones. Inversiones Blue, a través de sus filiales, todas las cuales operan bajo la marca “Blue Express”, es proveedor en Chile de servicios logísticos para el comercio electrónico y de courier, con una amplia red presente en la mayor parte del territorio nacional.

El precio de compra de las acciones es de aproximadamente \$ 221 mil millones, valor sujeto a ajustes habituales para este tipo de operaciones.

El perfeccionamiento de la operación se encuentra sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones usuales para este tipo de transacciones, incluyendo la aprobación de la Fiscalía Nacional Económica, de conformidad al Título IV del DL 211.

Finalmente, informo que la transacción será financiada con recursos provenientes tanto de la caja como de endeudamiento de la filial Copec SA.

Copec S.A. estima que esta operación tendrá positivos efectos en sus resultados, sin perjuicio de que por el momento estos no son cuantificables.”

Con fecha 27 de septiembre de 2022 se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A., inscrita en el Registro de Valores con el N°0028, RUT N°90.690.000-9, ambos con domicilio en El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Chile, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Comisión para el Mercado Financiero:

La filial Celulosa Arauco y Constitución S.A. (“Arauco”) nos ha comunicado que su Directorio, con fecha de hoy, ha dado su conformidad a la decisión de su filial ARAUCO INDUSTRIA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de llevar a cabo la construcción de una nueva línea de producción de tableros MDF, a ser desarrollada en su complejo industrial situado en Zitácuaro, Michoacán, México.

El referido proyecto contempla una inversión estimada en US\$235 millones, que se financiará con recursos propios, e incorporará tecnología operacional, ambiental y de seguridad de última generación.

Se estima que, una vez que inicie sus operaciones, este proyecto permitiría agregar cerca de 300.000 metros cúbicos de producción de MDF al año, de los cuales 150.000 metros cúbicos serían melaminizados, para responder así a la creciente demanda de la industria del mueble, construcción y decoración en México.

Arauco estima que este proyecto tendrá positivos efectos en sus futuros resultados, sin perjuicio que por el momento estos no son cuantificables.”

Con fecha 15 de noviembre de 2022 se comunicó lo siguiente:

“En el día de hoy, la Sociedad ha procedido a colocar bonos en el mercado local, bonos que son desmaterializados y al portador, cuyas condiciones más relevantes son las siguientes:

1. a) Bonos de la Serie "AA", por una suma total de 3.000.000 de Unidades de Fomento ("UF"), a 10 años plazo. Los intereses se devengarán a contar del 30 de septiembre de 2022 y se pagarán semestralmente,

los días 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, a contar del 30 de marzo de 2023. La amortización del capital se efectuará en una sola cuota pagadera el 30 de septiembre de 2032.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 2,65%.

Los Bonos de la Serie "AA" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,3000% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,6366% semestral.

b) Bonos de la Serie "AB", por una suma total de 3.500.000 de UF, a 21 años plazo. Los intereses se devengarán a contar del 30 de septiembre de 2022 y se pagarán semestralmente, los días 30 de marzo y 30 de septiembre de cada año, a contar del 30 de marzo de 2023. La amortización del capital se efectuará en 22 cuotas pagaderas a partir del 30 de marzo de 2033.

La emisión alcanzó una tasa de colocación de 2,58%.

Los Bonos de la Serie "AB" devengarán sobre el capital insoluto, expresado en UF, un interés de cupón del 3,3000% anual, compuesto, vencido, calculado sobre la base de semestres iguales de 180 días, equivalente a una tasa de 1,6366% semestral.

2. Los Bonos de la Serie "AA" han sido emitidos con cargo a la línea de bonos que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión con el N°1022, con fecha 26 de mayo de 2020, en tanto que los Bonos de la Serie "AB" han sido emitidos con cargo a la línea de bonos que se encuentra inscrita en el Registro de Valores de la Comisión con el N°792, con fecha 17 de noviembre de 2014.

Las Series de Bonos "AA" y "AB" fueron aprobadas por el Directorio de la Compañía con fecha 30 de septiembre de 2022, y sus características constan en Oficios 80.069 y 80.070 de la aludida Comisión, de fecha 21 de octubre de 2022.

3. Estas series de bonos cuentan con clasificación de riesgo local de AA/Estables, conforme a certificados otorgados por las clasificadoras de riesgo Fitch Chile y Feller Rate.}
4. El agente colocador fue Credicorp Capital S.A., empresa con la cual no existe relación de propiedad.
5. Otras condiciones relevantes de los bonos antes mencionados son las siguientes:
 - i) Tanto los Bonos de la Serie "AA" como los de la Serie "AB" podrán ser rescatados a partir del 30 de septiembre de 2024.
 - ii) Los Bonos no tendrán garantía alguna.
 - iii) Los fondos provenientes de la colocación antes mencionada se destinarán en un 100% al refinanciamiento de pasivos de la Sociedad y/o sus filiales.

Se estima que la colocación de bonos a que se ha hecho referencia no tendrá efectos significativos en los estados financieros de la Sociedad”.

Con fecha 20 de diciembre de 2022 se comunicó lo siguiente:

“Nuestra filial Celulosa Arauco y Constitución S.A. ("Arauco") nos ha comunicado que, considerando las actuales proyecciones de márgenes, diferencias de tipo de cambio y el aumento sostenido del riesgo en Argentina, y aplicando los procedimientos habituales de determinación de castigos o deterioros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), Arauco y su filial Inversiones Arauco Internacional Limitada registrarán contablemente en el ejercicio 2022 una provisión de deterioro sobre ciertos activos de la filial Arauco Argentina S.A., por un monto neto de impuestos diferidos de aproximadamente US\$83 millones.

Por consiguiente, el efecto negativo de la provisión referida en los resultados al cierre del año 2022, tanto de Arauco como de Empresas Copec, ascenderá al monto ya señalado”.

Con fecha 26 de diciembre de 2022 se comunicó lo siguiente:

“En nuestra comunicación de "Hecho Esencial" de fecha 26 de septiembre pasado, informamos a ustedes de la suscripción de un Contrato de Compraventa de Acciones (el "SPA") por el cual las filiales de la Sociedad, Copec S.A. y Complemento Filiales SpA, acordaron adquirir a Fondo de Inversión Privado BX e Inversiones Blue SpA, el 100% de las acciones emitidas por Inversiones Blue SpA CPA (en adelante "Inversiones Blue"), una sociedad en comandita por acciones que, a través de sus filiales, todas las cuales operan bajo la marca "Blue Express", es proveedor en Chile de servicios logísticos para el comercio electrónico y de courier, con una amplia red presente en la mayor parte del territorio nacional. Como se señaló en dicha comunicación, el cierre de la transacción quedó sujeto al cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas habituales para este tipo de transacciones, entre ellas, la aprobación de la operación por parte de la Fiscalía Nacional Económica.

Sobre el particular, las filiales antes señaladas nos han informado que, con fecha 20 de diciembre de 2022, la Fiscalía Nacional Económica aprobó pura y simplemente la operación, y habiéndose cumplido las demás condiciones suspensivas, con esta fecha se ha efectuado el cierre de la operación, por un precio aproximado de compra de \$221 mil millones.

Las filiales nombradas estiman que esta transacción tendrá positivos efectos en sus resultados, sin perjuicio que por el momento estos no son cuantificables”.

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se comunicó lo siguiente:

“Por Resolución N° 9216, de 28 de diciembre recién pasado, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) autorizó la inscripción de Compañía Emisora de Medios de Pago Digitales S.A., sociedad filial de nuestra afiliada Copec S.A., en el Subregistro de Emisores de Tarjetas de Pago con Provisión de Fondos, del Registro Único de Emisores de Tarjetas de Pago que lleva la CMF. Asimismo, y en virtud de la misma resolución, se autorizó a la mencionada

Compañía Emisora de Medios de Pago Digitales S.A. para funcionar, desarrollando el giro exclusivo de emisor no bancario de tarjetas de pago con provisión de fondos.

La iniciativa marca el ingreso de la filial Copec S.A. en el mercado de la emisión de medios de pago, en línea con su estrategia de ampliar su plataforma de nuevos negocios desde la innovación y la digitalización.

En consecuencia, la filial recién nombrada puede comenzar a realizar el giro exclusivo descrito, que le permitirá a sus clientes gestionar sus fondos, es decir, realizar compras en comercios, pagar cuentas, transferir dinero a sus contactos y otros servicios que se agregarán en el tiempo.

Las filiales nombradas estiman que esta transacción tendrá efectos positivos en sus resultados, sin perjuicio que por el momento estos no son cuantificables”.

Con fecha 29 de diciembre de 2022 se comunicó lo siguiente:

“Con fecha de hoy, Celulosa Arauco y Constitución S.A. ("ARAUCO"), filial de Empresas Copec S.A., informó que se ha dado inicio al proceso de alimentación o carga de astillas del digestor de la Línea 3 de su Proyecto Modernización y Ampliación de la Planta Arauco ("MAPA"), iniciándose, de esta forma, su puesta en marcha y proceso de producción de celulosa en dicha línea.

Como se ha informado, MAPA consiste principalmente en la construcción y operación de una nueva línea de producción de 1.560.000 toneladas anuales de celulosa blanqueada de eucalipto (Línea 3). Además, el Proyecto podrá autoabastecerse de energía eléctrica en su operación, generando un excedente de aproximadamente 132 Megawatts de energía renovable en base a biomasa forestal. En virtud de ello, el Proyecto también consideró la construcción de una línea de transmisión eléctrica y sus respectivas obras de conexión al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Asimismo, el Proyecto contempló el cese de operaciones de la Línea 1 de Planta Arauco, lo que se produjo en el mes de enero de 2022.

Con el inicio de operaciones de la Línea 3, sumado a la producción de celulosa de pino de la línea 2 actualmente en operación, la Planta Arauco alcanzará una capacidad de producción total de aproximadamente 2.100.000 toneladas anuales de celulosa.

La filial estima que la puesta en marcha de MAPA tendrá efectos positivos en sus resultados, sin perjuicio que por el momento estos no son cuantificables”.

3. De la subsidiaria indirecta Celulosa Arauco y Constitución S.A.:

Con fecha 8 de abril se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima cerrada denominada Celulosa Arauco y Constitución S.A. (la “Compañía” o “Arauco”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N° 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N° 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N° 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”):

En sesión de directorio de 28 de septiembre pasado, y según se comunicó a la CMF y al mercado como hecho esencial en dicha fecha, el Directorio de Celulosa Arauco y Constitución S.A. acordó, entre otras materias, actualizar la política de dividendos de la Compañía, estableciéndose que respecto del ejercicio 2021, se distribuiría entre los accionistas un monto equivalente al 40% de las utilidades líquidas de dicho ejercicio susceptibles de ser distribuidas como dividendos, excluyéndose del cálculo de dichas utilidades líquidas los beneficios extraordinarios obtenidos por la Sociedad, a través de su filial Forestal Arauco S.A., por la venta de inmuebles a Vista Hermosa Inversiones Forestales SpA. Se acordó e informó, además, que para los ejercicios posteriores, se distribuiría un monto equivalente al 40% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, susceptibles de ser distribuidas como dividendos. Por último, se acordó en tal oportunidad que, en todo caso, el Directorio podría acordar pagar dividendos provisorios, en la medida que se previera un término de año con resultados positivos y que las disponibilidades de caja de la Compañía lo permitan.

Al respecto, informo que en sesión de directorio de esta fecha, se acordó modificar la política de dividendos respecto de las utilidades obtenidas en el ejercicio 2021, antes señalada, en el sentido de incluir en el cálculo de las utilidades líquidas de dicho ejercicio susceptibles de ser distribuidas como dividendos los beneficios extraordinarios obtenidos por la Compañía por la venta de inmuebles ya mencionados de la filial Forestal Arauco S.A. a Vista Hermosa Inversiones Forestales SpA. El acuerdo de modificación de la política de dividendos recién mencionado se fundamenta en los muy positivos resultados obtenidos por Arauco durante el ejercicio 2021, ya informados al mercado, y en su disponibilidad actual de caja.

Por consiguiente, se acordó en la misma reunión de directorio del día de hoy, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas de nuestra Compañía, citada para el día 26 de abril próximo, el pago del dividendo definitivo mínimo obligatorio que se pasa a indicar, el cual se imputará a las utilidades del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021, con cargo a los resultados de dicho ejercicio:

- Dividendo de US\$1,5947992524 por acción, serie única.

Este dividendo corresponde en consecuencia al 40% de las utilidades líquidas del ejercicio 2021, una vez deducido el dividendo provisorio pagado a los accionistas a partir del 5 de noviembre pasado.

El dividendo se pagará en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial el día 6 de mayo de 2022.

El dividendo recién señalado constituye renta para los señores accionistas. La sociedad determinará y comunicará oportunamente el crédito que por el dividendo referido corresponda a los accionistas contribuyentes de Impuesto Global Complementario e Impuesto Adicional.

El dividendo que se ha mencionado, de ser aprobado por la Junta a que se hace referencia, será pagado a contar del día 10 de mayo de 2022, a partir de las 9,00 horas, en las oficinas de la Sociedad de Avda. El Golf N° 150, piso 14, Comuna de Las Condes, que atiende, en las circunstancias actuales de emergencia sanitaria, de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas. A los señores accionistas que lo hayan solicitado a la Compañía, se les depositará en su cuenta corriente el dividendo antedicho o se les enviará su cheque por correo, según corresponda.

Tendrán derecho al dividendo que se ha mencionado precedentemente, en el caso que éste sea aprobado por la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 4 de mayo de 2022.

El aviso en virtud del cual se comunicará a los señores accionistas el acuerdo que adopte la Junta Ordinaria antes referida, respecto de este dividendo, será publicado en el diario electrónico “El Líbero” de Santiago, edición del día 3 de mayo de 2022.

El reparto del dividendo mencionado anteriormente no tiene efecto en la situación financiera de la Compañía.”

Con fecha 27 de septiembre se comunicó lo siguiente:

“El suscrito, en representación de la sociedad anónima cerrada denominada Celulosa Arauco y Constitución SA. (la “Compañía” o “Arauco”), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avenida El Golf N2 150, piso 14, comuna de Las Condes, sociedad inscrita en el Registro de Valores con el N2 42, RUT N° 93.458.000-1, y estando debidamente facultado, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Compañía y sus negocios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N9°18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero:

Con fecha de hoy, el Directorio de la Compañía ha dado su conformidad a la decisión de su filial ARAUCO INDUSTRIA DE MÉXICO, S.A. DE CV., de llevar a cabo la construcción de una nueva línea de producción de tableros MDF, a ser desarrollada en su complejo industrial situado en Zitácuaro, Michoacán, México.

El referido proyecto contempla una inversión estimada en US\$235 millones, que se financiará con recursos propios, e incorporará tecnología operacional, ambiental y de seguridad de última generación.

Se estima que, una vez que inicie sus operaciones, este proyecto permitiría agregar cerca de 300.000 metros cúbicos de producción de MDF al año, de los cuales 150.000 metros cúbicos serían melarninizados, para responder así a la creciente demanda de la industria del mueble, construcción y decoración en México.

Arauco estima que este proyecto tendrá positivos efectos en los futuros resultados de la Compañía, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.”

Con fecha 20 de diciembre se comunicó lo siguiente:

“Considerando las actuales proyecciones de márgenes futuros, diferencia de tipo de cambio y el aumento sostenido del riesgo en Argentina, y aplicando los procedimientos habituales de determinación de castigos o deterioros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS), Celulosa Arauco y Constitución S.A. y su filial Inversiones Arauco Internacional registrarán contablemente en el ejercicio 2022 una provisión de deterioro sobre ciertos activos de la filial Arauco Argentina S.A. por un monto neto de impuestos diferidos por un valor aproximado de US\$ 83.000.000. Por consiguiente, el efecto negativo de la provisión referida en los resultados de la Sociedad al 31.12.2022, ascenderá al monto ya señalado de US\$ 83.000.000”.

Con fecha 29 de diciembre se comunicó lo siguiente:

“Con fecha de hoy se ha dado inicio al proceso de alimentación o carga de astillas del digestor de la Línea 3 del Proyecto Modernización y Ampliación de la Planta Arauco (“MAPA”), iniciándose, de esta forma, su puesta en marcha y proceso de producción de celulosa en dicha línea.

Como se ha informado, MAPA consiste principalmente en la construcción y operación de una nueva línea de producción de 1.560.000 toneladas anuales de celulosa blanqueada de eucalipto (Línea 3). Además, el Proyecto podrá autoabastecerse de energía eléctrica en su operación, generando un excedente de aproximadamente 132 Megawatts de energía renovable en base a biomasa forestal. En virtud de ello, el Proyecto también consideró la construcción de una línea de transmisión eléctrica y sus respectivas obras de conexión al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Asimismo, el Proyecto contempló el cese de operaciones de la Línea 1 de Planta Arauco, lo que se produjo en el mes de enero de 2022.

Con el inicio de operaciones de la Línea 3, sumado a la producción de celulosa de pino de la línea 2 actualmente en operación, la Planta Arauco alcanzará una capacidad de producción total de aproximadamente 2.100.000 toneladas anuales de celulosa”.

4. De la subsidiaria indirecta Sociedad Nacional de Oleoductos S.A.:

Con fecha 3 de enero de 2022 se comunicó lo siguiente:

“De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, debidamente facultado, vengo en informar a Usted, con carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Que, como es de su conocimiento, con fecha 26 de noviembre de 2021, el directorio de Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (en adelante, la “Sociedad”) acordó citar a junta extraordinaria de accionistas a celebrarse con fecha 3 de enero de 2022, a partir de las 12:00 horas (en adelante, la “Junta”), en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. Isabel La Católica 4.472, comuna de Las Condes, sin perjuicio de los medios tecnológicos que se dispusieron al efecto, a fin de someter a consideración y aprobación de los accionistas de la Sociedad lo siguiente:

- Aprobar la celebración del “Contrato de Transporte de Largo Plazo de Productos Limpios por Oleoductos” con cada uno de sus clientes, en los términos y condiciones propuestos por el directorio; y facultar al directorio para otorgar los poderes necesarios para la suscripción de dicho contrato.

Que, por medio del presente hecho esencial, vengo en informar que la Junta citada para el día de hoy, 3 de enero de 2022, no se celebró por falta de quórum, toda vez que no se presentó ninguno de los representantes de los accionistas de la Sociedad.”

Con fecha 28 de enero de 2022 se comunicó lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esta Comisión, debidamente facultado, vengo en informar a Usted, con carácter de hecho esencial que, el directorio de Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (en adelante, la “Sociedad”), por sesión de directorio celebrada con fecha 28 de enero de 2022 acordó citar, en segunda citación, a Junta Extraordinaria de Accionistas (en adelante, la “Junta”) a celebrarse el día 16 de febrero de 2022, a las 9:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Av. Isabel La Católica 4.472, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a fin de someter a consideración y aprobación de los accionistas de la Sociedad la siguiente materia:

- Aprobar la celebración del “Contrato de Transporte de Largo Plazo de Productos Limpios por Oleoductos” con cada uno de sus clientes, en los términos y condiciones propuestos por el directorio; y facultar al directorio para otorgar los poderes necesarios para la suscripción de dicho contrato.

Se deja constancia que la Junta fue convocada por el directorio de la Sociedad, toda vez que la aprobación de la celebración del contrato antes referido constituye una operación con partes relacionadas, de acuerdo a lo establecido en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, habiendo los directores de la Sociedad manifestado su interés en la operación por sesión de directorio de fecha 26 de noviembre de 2021. Por consiguiente, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, el directorio de la Sociedad acordó citar a la Junta, con tal que esta última tenga por objeto pronunciarse respecto a la aprobación o rechazo de la celebración del contrato antes referido.

En virtud del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, se deja constancia que el informe del evaluador independiente Econsult emitido con el objeto de informar a los accionistas las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad, como asimismo las cartas de opinión de los directores de la Sociedad respecto a la conveniencia de la operación antes señalada, se encuentran físicamente disponibles para la inspección de los accionistas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. Isabel La Católica 4.472, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, como asimismo, en el siguiente sitio web de la Sociedad: <http://sonacol.cl/información-corporativa/>

De conformidad a la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, el directorio de la Sociedad acordó que en la Junta se permitirá la participación de los accionistas mediante el uso de medios tecnológicos que la Sociedad habilitará al efecto, los cuales permitirán tanto la participación como la votación a distancia, garantizándose la simultaneidad o secreto, junto con la acreditación de la debida identidad de los accionistas o de sus apoderados en su caso. El instructivo de participación remota a la Junta se encuentra debidamente publicado en el sitio web de la Sociedad indicado en el párrafo precedente.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar fijados para la celebración de la Junta, a partir de las 08:30 horas y hasta el inicio de la Junta.

Con fecha 16 de febrero de 2022 se comunicó lo siguiente:

“De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de esta Comisión, debidamente facultado, vengo en informar a Usted, con carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Que, como es de su conocimiento, con fecha 28 de enero de 2022, el directorio de Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (en adelante, la “Sociedad”) acordó citar a junta extraordinaria de accionistas, a celebrarse, en segunda citación, con fecha 16 de febrero de 2022, a partir de las 9:00 horas (en adelante, la “Junta”), en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. Isabel La Católica 4.472, comuna de Las Condes, sin perjuicio de los medios tecnológicos que se dispusieron al efecto, a fin de someter a consideración y aprobación de los accionistas de la Sociedad lo siguiente:

- Aprobar la celebración del “Contrato de Transporte de Largo Plazo de Productos Limpios por Oleoductos” con cada uno de sus clientes, en los términos y condiciones propuestos por el directorio; y facultar al directorio para otorgar los poderes necesarios para la suscripción de dicho contrato.

Que, por medio del presente hecho esencial, vengo en informar que la Junta citada para el día de hoy, 16 de febrero de 2022, no se celebró por falta de quórum, toda vez que no se presentó ninguno de los accionistas de la Sociedad, por sí, o representados.”

Con fecha 7 de marzo de 2022 se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, informo a usted en carácter de Hecho Esencial de Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (“la Sociedad”) que con fecha 27 de enero de 2022, don Max Letelier Bomchil informó al Presidente del Directorio su decisión de renunciar al cargo de Director Titular de la compañía, renuncia que se hizo efectiva a contar del mismo día de su comunicación.”

Con fecha 24 de marzo de 2022 se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar a usted respecto del siguiente hecho esencial relativo a Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (“la Sociedad”):

El Directorio de la Sociedad acordó, en sesión de fecha 24 de marzo de 2022, citar a los señores accionistas a Junta Ordinaria para el día 25 de abril de 2022, a las 9:00 horas, en las oficinas sociales ubicadas en Av. Isabel La Católica 4472, comuna de Las Condes, Santiago. Los accionistas podrán también asistir de manera remota y simultánea de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1141 de la Comisión para el Mercado Financiero. Si por cualquier motivo no pudiere llevarse a cabo la Junta de manera física, ésta se realizará exclusivamente por medios remotos de acuerdo con lo antes señalado. Para esto efectos, la Sociedad informará tanto en su página web como en los avisos de citación a la Junta, sobre el mecanismo de participación y votación a distancia a emplear en la Junta y sobre la forma en que cada accionista o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

La Junta Ordinaria de Accionistas tendrá por objeto tratar las siguientes materias:

- a) Aprobación del balance general, los estados financieros y la memoria de la sociedad al 31 de diciembre de 2021.
- b) Distribución de la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, que alcanza a \$23.035.173.824, proponiendo al efecto el Directorio, destinar el total de dicha utilidad para reparto de dividendos, cubriendo primeramente aquellos dividendos provisionales por un total de \$17.574.443.943, acordados pagar por el Directorio en tal carácter en sus sesiones celebradas el 30 de julio de 2021 y 26 de noviembre del mismo año; y, la cantidad de \$5.460.729.881 distribuirla como dividendo definitivo, a un valor de \$54,60729881 por acción.
- c) Informe de los auditores externos, y designación de auditores externos para el año 2022.
- d) Información sobre política de dividendos acordada por el Directorio para el ejercicio año 2022.

e) Información sobre las operaciones con partes relacionadas, conforme al Capítulo XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

f) Renovación total del Directorio atendida la vacancia producida por la renuncia presentada por un director, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto del estatuto social.

g) Fijación de la cuantía de los honorarios que les corresponde percibir al Presidente del Directorio y a los Directores, por el período que se extiende desde el mes de abril del año en curso y la fecha de realización de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de 2023. Y,

h) Otras materias de interés propias de este tipo de Junta.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley N°18.046, se informa a Ud. que los estados financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos se encontrarán disponibles en el sitio web de la Sociedad <http://www.sonacol.cl> desde el día 25 de marzo de 2022.

Agradeceremos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.”

Con fecha 25 de abril de 2022 se comunicó lo siguiente:

“En virtud de lo establecido en los artículos 9 y 109 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y la sección II de la Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted en carácter de hecho esencial qué en la Vigésima Cuarta Junta Ordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada en el día de hoy, lunes 25 de abril de 2022, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Se aprobó el balance general, los estados financieros y el informe de los auditores externos al ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, se acordó aprobar la memoria y de agregar un párrafo en la página 65, Nota N°1 de los estados financieros, referido a la comunicación enviada por Empresa Nacional del Petróleo sobre su decisión de continuar como accionista de Sonacol y de no seguir dentro del proceso de venta en que se encontraban los otros accionistas de la compañía.

2.- Se acordó distribuir la totalidad de las utilidades del ejercicio 2021, las cuales alcanzaron la suma de \$23.035.173.824 para reparto de dividendos, cubriendo primeramente aquellos dividendos que, con el carácter de provisionales, fueron distribuidos durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre último, que sumaron \$17.574.443.943; y el saldo de \$5.460.729.881, repartirlo como dividendo definitivo, a un valor de \$54,60729881 por cada acción. Este pago se realizará a los señores accionistas con fecha 5 de mayo de 2022.

3.- Se aprobó el informe de los auditores externos y se designó como auditores externos para el ejercicio 2022 a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA., “PwC Chile”.

4.- Se informó la política de dividendos para el ejercicio 2022, la que consistirá en distribuir el día 30 de agosto como dividendo provisorio N°1 la utilidad obtenida al 30 de junio del presente año; luego, distribuir el 30 de diciembre

como dividendo provisorio N°2 la utilidad obtenida al 30 de septiembre, descontando el monto pagado como dividendo N°1; y, finalmente distribuir el 27 de abril de 2023 la utilidad obtenida al 31 de diciembre de 2022, descontando los dividendos provisorios números 1 y 2 pagados con anterioridad. La presente política tiene carácter de intención, y será el Directorio quien conforme a la situación financiera y disponibilidad de caja de la sociedad autorizará el pago de dichos dividendos.

5.- Se informó sobre las operaciones o transacciones con partes relacionadas, a que se refiere el artículo 147 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

6.- Se procedió a la renovación total del Directorio, resultando electo las siguientes personas:

- 1) don Arturo Natho Gamboa, como titular, y como su suplente don Alejandro Álvarez Lorca;
- 2) don Gerardo Varela Alfonso, como titular, y como su suplente don Andrés Lira Molina;
- 3) don Juan Diuana Yuris, como titular, y como su suplente don Alfredo Jalón Ovalle;
- 4) don Alejandro Palma Rioseco, como titular, y como su suplente don Alejandro Pino Mora;
- 5) don Juan Juanet Rodríguez, como titular, y como su suplente doña Patricia Figueroa Mandiola;
- 6) don Jaime Juan Besa Bandeira, como titular, y como su suplente don Cristián Barros Tocornal;
- 7) don Nicolás Correa Ferrer, como titular, y como su suplente don Alan Sherwin Lagos;
- 8) don Joaquín Cruz Sanfiel, como titular, y como su suplente don José Odone Odone; y
- 9) don Pedro Echeverría Faz, como titular, y como su suplente don Claudio Skármeta Magri.

En la Sesión de Directorio N°297 de Sonacol celebrada el 25 de abril de 2022, el Directorio designó como Presidente a don Gerardo Varela Alfonso y a Rafael Mackay Jarpa como su Secretario.

7.- Se determinó la remuneración del Directorio para el período 2022.

8.- Se determinó el diario electrónico extranoticias.cl para los efectos de las publicaciones que deba efectuar la Sociedad.”

Con fecha 28 de mayo de 2022 se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar a usted respecto del siguiente hecho esencial relativo a Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (“la Sociedad”):

El Directorio de la Sociedad tomó conocimiento en su sesión celebrada hoy 28 de mayo de 2022, de la carta de renuncia del director titular señor Arturo Natho Gamboa a contar del día 26 de mayo de 2022.

Agradeceremos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.”

Con fecha 29 de julio de 2022 se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar a usted respecto del siguiente hecho esencial relativo a Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (“la Sociedad”):

El Directorio de la Sociedad tomó conocimiento en su sesión celebrada hoy 29 de julio de 2022, de la renuncia del gerente general señor Roberto Hetz Vorpahl a contar del día 5 de septiembre de 2022, quién seguirá ejerciendo su cargo hasta dicha fecha. El Directorio agradeció al señor Roberto Hetz por su compromiso, profesionalismo, aportes y calidad humana durante todo el período que ha ejercido y liderado la administración de la compañía y por los logros obtenidos.

Oportunamente, y antes del 5 de septiembre próximo, se informará la persona del nuevo gerente general de la Sociedad.

Agradeceremos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.”

Con fecha 26 de agosto de 2022 se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar a usted respecto del siguiente hecho esencial relativo a Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. (“la Sociedad”):

El Directorio de la Sociedad, en forma unánime, en su sesión celebrada hoy, 26 de agosto de 2022, designo al Sr. Eric Ahumada Gómez como gerente general de la Sociedad, el que comenzará a ejercer su cargo a contar del día 5 de septiembre de 2022.

Agradeceremos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla.”

Con fecha 14 de septiembre de 2022 se comunicó lo siguiente:

“Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo

en informar a usted respecto del siguiente hecho esencial relativo a Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. ("la Sociedad"):

Con fecha de hoy la Sociedad tomó conocimiento de las cartas de renuncia de los directores titulares señores Alejandro Álvarez Lorca, Juan Diuana Yunis y Alejandro Palma Rioseco; y, de los directores suplentes señores Andrés Lira Molina, Alfredo Jalón Ovalle y Alejandro Pino Mora.

Agradecemos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla."

Con fecha 30 de septiembre de 2022 se comunicó lo siguiente:

"Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar a usted respecto del siguiente hecho esencial relativo a Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. ("la Sociedad"):

El Directorio de la Sociedad tomó conocimiento en su sesión celebrada hoy 30 de septiembre de 2022, de la renuncia del director titular señor Joaquín Cruz Sanfiel, y de su suplente don José Odone Odone. El Directorio agradeció a los señores Cruz y Odone por el compromiso, y dedicación profesional y humana entregada a la compañía y a su Directorio.

Agradecemos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla."

Con fecha 30 de septiembre de 2022 se comunicó lo siguiente:

"Por la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en informar a usted respecto del siguiente hecho esencial relativo a Sociedad Nacional de Oleoductos S.A. ("la Sociedad"):

En reemplazo de los directores titulares que renunciaron el 12 de septiembre de 2022 y los que renunciaron hoy, el Directorio de la Sociedad designó como directores a la señora Karen Dueñas Dujovne y a los señores Marcelo Tokman Ramos, Roberto Hetz Vorpahl y Mario Gorziglia Cheviakoff.

Agradecemos a la Comisión tener por presentada esta información y dar por cumplidas las normas legales y reglamentarias que obligan a la Sociedad a proporcionarla."